

**INFORME DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y CONTRATACIÓN SOBRE LA VIABILIDAD DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE REFERENCIA.**

EXPEDIENTE N°: ADM 2022 0005 (CONTR 2022 113388)

TÍTULO: SERVICIO PARA LA DESTRUCCIÓN CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.

LOCALIDAD: Sevilla

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 LCSP). Tramitación ordinaria.

**ANTECEDENTES**

PRIMERO.- Con fecha 10 de febrero de 2022, se acuerda el inicio del expediente de contratación de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- El 28 de marzo la Secretaría General Técnica resuelve la aprobación del expediente y del gasto, así como los pliegos que rigen la presente contratación, publicándose anuncio de licitación en el perfil del contratante el 29 de marzo estableciendo como fecha límite para la presentación de ofertas el 12/04/2022 (19:59).

TERCERO.- Concluido el plazo de presentación de ofertas se procede el 26 de abril por parte del órgano de contratación a la apertura del sobre único electrónico y la descarga de la documentación válidamente presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

CUARTO.- Tras la aplicación del baremo establecido en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en el que se establecen los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, la oferta de la entidad CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC, S.L de 13.780 euros se presume inviable, dado que se considera desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales al Presupuesto Base de Licitación (18.455,09 - 25% = 13.841,32 euros).

**FUNDAMENTOS**

PRIMERO.- En virtud del artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público(LCSP) y de la Cláusula 10.3 del PCAP, se le concede plazo de audiencia de cinco (5) días hábiles, contados desde el envío de la comunicación, para que, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, justifique la viabilidad de su oferta, desglosando razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Justificación que es aportada en el citado plazo.

SEGUNDO.- Según lo anterior, se trata de analizar desde el punto de vista técnico si la documentación presentada por la licitadora, justifica suficientemente su oferta económica y puede ser aceptada de acuerdo



JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN	16/05/2022 19:13:16	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwzuMDA46wE1o9FLNvhnQ1hrl3Z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



a lo establecido en el PCAP, o por el contrario debe ser declarada como anormalmente baja y excluida del procedimiento de licitación.

TERCERO.- Del análisis de la documentación presentada por la licitadora puede concluirse que, la empresa presenta cuadro en el que se muestra el **desglose de todas las partidas de gasto de explotación mensual estimadas para el total del servicio (13.780 euros)**. En él está incluido el coste del personal, el coste de las recogidas, la amortización de los contenedores y las mejoras ofertadas, a veinticuatro mensualidades.

CUARTO.- Los **gastos de personal** se compone del coste de personal directo imputable al servicio de recogida derivado del tiempo necesario tanto para los desplazamientos como el proceso de recogida en las instalaciones. Al tratarse de un Centro Especial de Empleo, número de inscripción CEE 110/CO, el convenio colectivo de aplicación es el XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad.

Por otra parte, al tratarse el trabajador de una persona con discapacidad contratada por un Centro Especial de Empleo, el coste de la seguridad social se encuentra bonificado al 100% de acuerdo a lo establecido por ley.

QUINTO.- El **coste de transporte** por recogida incluye el coste del desplazamiento de un vehículo furgoneta en el trayecto de ida y vuelta desde las instalaciones de la empresa sitas en Córdoba, en el Pol. Industrial Las Quemadas, hasta la sede de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de Sevilla. El coste estimado resulta de multiplicar dicha distancia por el coste por kilómetro, que incluye la amortización del vehículo, el combustible, el seguro obligatorio y los costes de mantenimiento del vehículo.

SEXTO.- Además se basa en su experiencia de más de 10 años en la actividad de destrucción de documentación confidencial para calcular el **coste de los contenedores** a través de su proveedor habitual considerando un plazo de amortización de 5 años.

SÉPTIMO.- Se tienen en cuenta en la justificación el **coste de las mejoras ofertadas**, consistente en 10 recogidas extraordinarias.

OCTAVO.- Finalmente, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO FEPAMIC, S.L. declara que el beneficio industrial no es su razón de ser, siendo ésta la integración de las personas con discapacidad en el mundo laboral y social. Para mayor abundamiento, tiene como **único accionista a la Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Córdoba, FEPAMIC, entidad sin ánimo de lucro y declarada de interés público**.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, este Servicio alcanza las siguientes:

#### CONCLUSIONES

ÚNICA.- Atendiendo a las alegaciones y documentación aportada por la entidad, queda garantizada, pese al ahorro que entraña su oferta, la correcta ejecución del contrato en los propios términos de la misma, por lo que SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA.

EL JEFE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y CONTRATACIÓN

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		16/05/2022 19:13:16	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwzuMDA46wE1o9FLNvhnQ1hrl3Z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	